

**RESOLUCION SAF-MPF N°116/19**

Mendoza, 28 de octubre de 2019.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 modificada por Ley 8911, lo establecido en la Ley N°8706 Arts. 100 inc b), 132, 139, 140 y 142; y Resolución de Procuración General N°564/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de SAF N°87 de fecha 29/08/19 SE autorizó el llamado a licitación pública para la contratación anual del servicio de área protegida para los Edificios de las Cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que abierto el acto de apertura de ofertas el día 13/09/19, se constata la presentación de una (1) oferta perteneciente a la firma A TIEMPO S.A. (según orden 38), cotizando solamente los renglones 1 y 7.

Que analizada en primera instancia la oferta por este S.A.F. según orden 40, se recomienda al área técnica que previo al análisis técnico se preadjudique a la oferta A TIEMPO S.A. dado que cumple con lo requerido en los pliegos y que las cotizaciones mensuales de los renglones 1 y 7 se encuentran en un 48,72% y 12,78% respectivamente por debajo del presupuesto oficial.

Que en órdenes 44 y 53 obra informe técnico y planilla de comparativa respectivamente elaborados por el Lic. Maximiliano Cortez, Encargado de la Oficina de Higiene y Seguridad, sugiriendo la preadjudicación a la única oferta presentada por cumplir con los requisitos del pliego y ser conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

Que en orden 49 Coordinación General no presenta objeciones a la prosecución del trámite.

Que se adjunta acta de preadjudicación conforme lo expuesto up supra en orden 51.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **Sr. Administrador Financiero**

**RESUELVE:**

**1) Adjudicar a la firma A TIEMPO S.A. Prov. N°20139**, su propuesta de órdenes 37 y 39, por ser el único oferente y cumplir con las condiciones del pliego los renglones N°1 por un canon mensual de \$37.050,00 y N°7 por un canon mensual de \$18.000, por el término de 12 meses contado a partir del acta de inicio de prestación del servicio con opción a prórroga por igual periodo, previo consentimiento del proveedor y en la mismas condiciones y precios acordados. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$660.600,00 (PESOS: SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS con 00/100).**

**2) Declarar desiertos los renglones 2,3,4,5,6 y 8**, por los motivos mencionados ut supra.

**3) Encomendar** al área técnica la remisión de los nuevos pliegos y demás documentación licitatoria para iniciar por cuerda separada la contratación para los renglones desiertos, según la normativa vigente.

**4)-** El total de la presente erogación asciende a la suma de **\$660.600,00 (PESOS: SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS con 00/100)**, imputable de la siguiente manera: la suma de \$110.100,00 (PESOS: CIENTO DIEZ MIL CIEN con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS - 413.01 Financiamiento 21 Tasa de Justicia - Cuenta Presupuestaria P96007 –PRESUPUESTO 2019 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL y el resto al ejercicio siguiente.

**5) Designar** como miembros Comisión de Recepción al Lic. Maximiliano Cortez y Lic Carolina Alou y/o quien la reemplace en sus funciones.

**6) Correr** el volantes de imputación correspondiente, autorizar a realizar los ajustes necesarios (en caso de corresponder), emitir la orden de compra, posteriormente liquidar los gastos, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación pertinente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.**

nr/JF